

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

14457 *Aprobación definitiva modificación de las bases de ejecución del Presupuesto 2017*

MODIFICACIÓN BASES EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2017

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2017 adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de las bases de ejecución del Presupuesto 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

MODIFICACIÓN:

BASE 40a.- Derechos de difícil o imposible recaudación

La determinación de la cuantía de los derechos de difícil o imposible recaudación se efectuará de conformidad con lo que dispone el artículo 193 bis del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLHL y concordantes del RD 500/90.

Según lo que dispone el artículo 171.1 del citado RDLeg. 2/04, se podrá interponer directamente contra la citada modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Marratxí, 21 de diciembre de 2017

El Alcalde,
Joan Francesc Canyelles Garau

